

**DESIGNA FISCAL Y ORDENA INVESTIGACION SUMARIA.**

Huépil, 15 de Noviembre del 2017.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.220 / 2017 /**


**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°48/2017 de fecha 09 de Agosto de 2017, de don Mario Wohlk Caro, Director de Administración y Finanzas, enviado al Director de de Desarrollo Comunitario don Edgard Sandoval Jara, donde informa sobre devolución de solicitud de compra N° 213 y sus respaldos, con fecha de recepción 09.08.2017, la cual corresponde a una actividad efectuada con anterioridad (24.07.2017), donde deben solicitar su regularización a través de la administración.

**DECRETO**

1. Instrúyase investigación sumaria para determinar la efectividad de la responsabilidad administrativa, por la demora en efectuar la regularización de dicha actividad.
2. Designase a don Bernardo Paredes Paredes, Director del Departamento de Transito, grado 11° de la EMR, para que realice la investigación sumaria, debiendo hacerlo en el plazo de cinco días hábiles a contar de la notificación y entrega del presente decreto, y proceda a emitir su vista o informe al efecto.
3. Anótese, Comuníquese y regístrese en el sistema SIAPER de la Contraloría General de la República.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Sra. Arlette Venegas Quiroz.
  - ◆ Secretario Municipal.
  - ◆ Oficina de partes
  - ◆ Alcaldía.
  - ◆ Archivo.
- JVJ/ESJ/FDA/mgch.

